



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 782/2024

ESTABLECE ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DEL GORGOJO DEL PINO PISSODES CASTAENUS (DE GEER) PARA REGIÓN DEL BIOBÍO.

Concepción, 25/07/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 5.088, de 11 de julio de 2014, la Resolución Exenta Nº851 del 31 de enero de 2020, la Resolución Exenta Nº3.598 del 07 de junio de 2023 y la Resolución Exenta Nº6.406 del 13 de octubre de 2023, todas del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 870 del 23 de julio de 2024 del Director Regional SAG Región de La Araucanía; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta RA Nº 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer) (Coleoptera, Curculionidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a las coníferas de los géneros *Pinus*, *Picea*, *Abies*, *Larix* y *Taxus*, provocando la muerte de los árboles afectados.
3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 5088 del 11 de Julio de 2014 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio del Gorgojo del Pino *Pissodes castaneus* (De Geer)".
4. Que, la Resolución Exenta Nº 5.088 de 2014 establece en su resuelvo número tres que el Director Regional determinará, caso a caso mediante Resolución, el área bajo cuarentena fijando como área afectada o bajo cuarentena por la plaga, la zona definida por un radio de 20 km, la que será determinada desde cada lugar de detección en el área en peligro. Cuando se presenten áreas bajo cuarentena separadas por distancias iguales o inferiores a 10 km, estas podrán ser unidas mediante un polígono.
5. Que, a través de las actividades de Vigilancia Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se detectó la presencia de la plaga cuarentenaria *Pissodes castaneus* en el área en peligro de la Comuna de Collipulli en la Región de la Araucanía.
6. Que, mediante resolución Nº 870 de 2024, el Director Regional SAG Región de la Araucanía estableció un área bajo cuarentena por los focos detectados en la Comuna de Collipulli, cuya zona de cuarentena incluye parte de la comuna de Mulchén de la Región del Biobío.
7. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de *Pissodes castaneus* en la Región de La Araucanía, se hace necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta Nº 5.088 de 2014, y sus modificaciones, señalada en los vistos, en el área que abarca, en la comuna de Mulchén, el radio de los 20 km de los focos detectados en la comuna de Collipulli.

RESUELVO:

1. ESTABLÉZCASE el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus*, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga que se indican:

--

Foco	Comuna	Este (m)	Norte (m)	Huso
1	Collipulli	723346	5798058	18
2	Collipulli	726887	5793223	18

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

2. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5.088, de 11 de julio de 2014, modificada por las Resoluciones Exentas N° 851 del 31 de enero de 2020, N°851 del 31 de enero de 2020, N°3.598 del 07 de junio de 2023 y N°6.406 del 13 de octubre de 2023, todas del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. Las ejecuciones de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
3. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y control de la plaga.
4. En los predios localizados en la nueva área bajo cuarentena, que establece la presente resolución, y que presente faenas de corta (cosecha, raleo comercial u otra faena) a la fecha de notificación de esta resolución podrán movilizar las maderas en trozas acopiadas o recientemente cortadas (previo a la notificación) si cumplen con las siguientes medidas:
 - a) Se informe al SAG en un plazo no mayor a dos días hábiles, los rodales, el tipo producto y volumen acopiado o cortado.
 - b) Se presente al SAG un plan de movilización de éstas maderas.
 - c) En el lugar de destino de las maderas deberán ser descortezadas y la corteza incinerada en un plazo no mayor a 30 días desde la notificación de la presente resolución.
5. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1981, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RTA/CMA/ISS

Distribución:

- José Arturo Guajardo Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Castillo ILaja - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero -

- Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Fabiola Maritza Barredo Herrera - Directora Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Ariel Jaime Sandoval Clavería - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Marcos Antonio Beéche Cisternas - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Sandra Elizabeth Ide Mayorga - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Alex Andrés Opazo Parra - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola-Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Beatriz Angélica Ortiz Rivera - Funcionario/a Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA - Coordinadora Regional Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Cristian Manuel Gajardo Muñoz - Coordinador de Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Ignacio Sepúlveda Sánchez - Abogado Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Biobío
- Maria Gabriela Sánchez Orellana - Funcionario/a Unidad Jurídica - Oficina Regional Biobío
- Dennisse Alejandra Ulloa Perez - Técnico Jurídico Unidad Jurídica - Oficina Regional Biobío
- Viviana Sepúlveda Correa - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Roberto Antonio Olivares Ulloa - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Talcahuano - Oficina Regional Biobío
- Pamela Wolf Inzunza - Jefa Oficina Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Christian Little Cárdenas - DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACION NACIONAL FORESTAL
- Rodrigo Jara Ortega - Director Regional Región del Bio Bio CORPORACION NACIONAL FORESTAL

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=161128452&hash=4cf12>